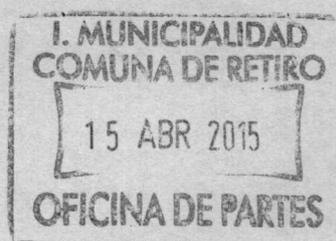




República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Retiro
Departamento Educación



RETIRO, 15 ABR. 2015

DECRETO EXENTO N° 1.120

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- Licitación N° 3024-49-L115 Materiales de red para instalación de internet en liceo Guillermo Marín Larraín, Mantenimiento.
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en Que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Qué; Las cotizaciones presentadas se ajustan a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Que, el proveedor **Sociedad Tecnológica y Servicios Express Limitada Ltda.** Rut 77.730.550-6 cumple con los requisitos solicitados en el portal chile compra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, Adjudíquese,** la compra a **Sociedad Tecnológica y Servicios Express Limitada Ltda.** Rut 77.730.550-6 por materiales de red para instalaciones de internet en Liceo Guillermo Marín Larraín, Mantenimiento. Por un monto de \$ 2.863.000 IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE,** El gasto a Cuenta 22-04-009 Insumos Computacionales \$ 1.040.000.-
29-06-002 equipos de comunicaciones para redes informáticas \$ 855.000.-
22-04-012 otros materiales reparación y útiles diversos \$ 968.000.-
Del Presupuesto de Educación año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

